No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, al menos, del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, o bien suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se deriven.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero: Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic al tomo 714, libro 161 de Alberic, folio 155, finca número 1.290.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.884.000 pesetas.

Lote segundo: «Nissan Vanette» Cargo 2.3 D.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 703.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Alzira, 10 de mayo de 2001.—La Magistrada-Juez sustituta.—El Secretario.—29.608.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Francisco de Borja Derqui-Togores de Benito, Juez del Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 1 de los Arcos de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 233/2000, se siguen autos de ejecución hipotecaria por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Sevilla, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», contra don Juan Pastrana López y doña Ana Armario Domínguez, habiéndose acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, el bien que abajo se describirá para los próximos días 4 de octubre, 2 de noviembre y 3 de diciembre de 2001, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado al menos el 20 por 100 del tipo de salida por cada una de las subastas, excepto en el caso de la tercera, en la que, llegado al caso, la cantidad sería igual que la que se hubiere consignado para la segunda.

Se podrá concurrir con la posibilidad de ceder el remate a tercero.

Todo licitador tiene de manifiesto los autos y certificaciones en esta Secretaría, entendiéndose que acepta como bastante la titulación, así como que el precio del remate no podrá destinarse a la cancelación de créditos anteriores o preferentes en los que quedará subrogado en caso de adjudicación. El tipo de salida es de trece millones cien mil pesetas; el de la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera no esta sujeta a tipo, la presente publicación servirá de notificación a los demandados caso de no ser posible su notificación personal o por cédula.

Finca objeto de la subasta

Urbana número tres. Vivienda, situada en planta alta de la casa sita en la villa de Bornos, y en su calle Villamartín. Tiene entrada por dicha calle, ocupa una superficie de ciento veintitrés metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de su situación; derecha, mirándola desde dicho frente, con finca de don Francisco Moreno Sánchez; izquierda, con Juan Moreno Merchán, y fondo, calle en formación.

La finca descrita esta inscrito en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al folio 120, del tomo 670, libro 74 de Bornos, finca 3.984, inscripción segunda.

Dado en Arcos de la Frontera a 14 de mayo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—31.127.

ARONA

Edicto

Doña Mónica Arévalo Arévalo, Juez de Primera Instancia número 3 de Arona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 261/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Carl Cowley en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3814000018026100, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Urbana: Número veintiséis. Apartamento tipo N, número 301, primero contando de este a oeste, en la planta tercera a nivel quinto, del edificio «Mikey» del complejo «Orlando 85», en la urbanización «Las Torviscas», del término de Adeje. Tiene una superficie total de cincuenta y dos metros cuatro decímetros cuadrados, de los que se cubren treinta y nueve metros cuatro decímetros cuadrados, quedando descubiertos trece metros cuadrados de su terraza frontera; y linda: Al frente o sur, vuelo de terraza del apartamento primero de la planta segunda de viviendas; espalda, zona peatonal de acceso por donde tiene su entrada; derecha, apartamento segundo de esta planta, e izquierda, vuelo de circulación peatonal de conjunto. Se le asigna una cuota en los elementos comunes de su Torre, de cero enteros novecientas treinta y siete milésimas por ciento, y en los elementos comunes generales del conjunto, de cero enteros ciento noventa milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Deje, al tomo 576 del archivo, libro 88, folio 110, finca número 10.335.

B) Urbana: Número veintisiete. Apartamento tipo N, número 302, segundo contando de este a oeste, en la planta tercera a nivel cinco, del edificio «Mikey» del complejo «Orlando 85», en la urbanización «Torviscas», del término de Adeje. Tiene una superficie total de cincuenta y dos metros cuatro decímetros cuadrados, de los que se cubren treinta y nueve metros cuatro decímetros cuadrados, quedando descubiertos trece metros cuadrados de su terraza frontera; y linda: Al frente o sur, vuelo de terraza del apartamento primero de esta planta. Se le asigna una cuota en los elementos comunes de su Torre, de cero enteros novecientas treinta y siete milésimas por ciento, y en los elementos comunes generales del conjunto, de cero enteros ciento noventa milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Deje, al tomo 576, libro 88, folio 112, finca número 10.337.

Tipo de subasta:

A) Siete millones doscientas cincuenta y cuatro mil (7.254.000) pesetas.

B) Siete millones doscientas cincuenta y cuatro mil (7.254.000) pesetas.

Arona, 4 de mayo de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—31.090.

BADALONA

Edicto

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 274/2000-SU, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «BBVA, Sociedad Anónima», contra don Ángel Feria Guerrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de julio de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0523000180274200,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de septiembre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de octubre de 2001, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 8. Vivienda en la tercera planta alta, piso segundo, puerta segunda de la casa señalada con el número 22 de la calle Otger de Badalona, de superficie 43 metros cuadrados, lindante: Frente, vuelo calle de Otger; izquierda, entrando, finca número 24 de la misma calle; derecha, finca número 20 de dicha calle, y fondo, piso de esta misma planta, puerta primera, mediante patio y rellano de escalera por donde tiene entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 2.962 del archivo, libro 182 de Badalona 2, folio 59, finca número 10.1231. Tipo de subasta: 15.478.750 pesetas.

Badalona, 24 de abril de 2001.—La Secretaria.—29.600.

BARCELONA

Edicto

Don José Manuel Regadera Sáenz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Winner, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 198/01, a instancia del Procurador don Ángel Montero Brusell, en representación de «Winner, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los/as acreedores/as del/de la quebrado/a, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 5 de julio de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos/as de la quiebra, apercibiéndoles que, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, 25 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—29.396.

BENAVENTE

Edicto

Doña Olga Álvarez Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Gregorio Lozano Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4814 0018 0237/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana.—Piso 1.º, de la casa sita en Benavente, en la calle José Antonio Primo de Rivera, número 2 de la calle del Progreso, con patio y desván en la planta de desvanes. Tiene su entrada por la calle Ronda del Progreso, número 2. Tiene una superficie de 128,25 metros cuadrados, y el desván de 64 metros cuadrados. Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.245, libro 72, folio 31 vuelto, finca 6.213.

Tipo de subasta: 12.400.000 pesetas.

Benavente, 18 de mayo de 2001.—La Juez.—El/la Secretario.—31.060.

BERGARA

Edicto

Doña Idoia Uncilla Galán, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bergara (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 36/01, se sigue a instancia de don Jon Ochoa Martín expediente para la declaración de ausencia de don Roberto Martín Ochoa, natural de Mondragón, vecino de Mondragón, nacido el día 25 de noviembre de 1971, hijo de José Antonio y de María del Carmen, de estado civil soltero, quien se ausentó de su último domicilio en Mondragón, calle Makatzena, número 11, 1.º B; no teniéndose noticias de él desde el día 1 de marzo de 1998, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Bergara (Guipúzcoa) a 29 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—30.967.

1.ª 11-6-2001

CARTAGENA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 206/2000, se sigue, a instancia de doña Remedios Vidal Martínez, representada por la Procuradora señora Aldea Fábrega, expediente para la declaración de fallecimiento de don Ricardo Vidal Martínez, natural de Alicante, con último domicilio conocido en calle Saura, número 17, bajo, Cartagena, de sesenta y seis años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, en calle Saura, número 17, bajo, Cartagena, no teniéndose de él noticias desde el 20 de marzo de 1960 (que emprendió viaje a Barcelona), ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Cartagena a 13 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—30.272.

1.ª 11-6-2001

CARTAGENA

Edicto

Doña Carmen Cano García Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 326/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Vicente Martínez Alcázar y doña Isabel Alestiboro Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3056/0000/18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.